

**LEY DE PRESUPUESTOS AÑO 2009**

**MINISTERIO DE AGRICULTURA**

COMISION NACIONAL DE RIEGO

COMISION NACIONAL DE RIEGO (01)

Partida	:	13
Capitulo	:	06
Programa	:	01

Subtitulo	Item	Denominaciones	Glosa N°	Moneda Nacional Miles de \$
		<b>INGRESOS</b>		<b>14.191.868</b>
07		INGRESOS DE OPERACION		212
08		OTROS INGRESOS CORRIENTES		16.992
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Médicas		15.930
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		1.062
09		APORTE FISCAL		14.170.054
	01	Libre		14.170.054
10		VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		3.610
	03	Vehículos		3.610
15		SALDO INICIAL DE CAJA		1.000
		<b>GASTOS</b>		<b>14.191.868</b>
21		GASTOS EN PERSONAL	02	2.404.072
22		BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	03	452.591
24		TRANSFERENCIAS CORRIENTES		975.488
	03	A Otras Entidades Públicas		975.488
	051	Programa Construcción y Rehabilitación Obras de Riego (Ley N°18.450)	04	975.488
25		INTEGROS AL FISCO		1.260
	01	Impuestos		236
	99	Otros Integros al Fisco		1.024
29		ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS		379.211
	02	Edificios		244.001
	03	Vehículos		24.345
	04	Mobiliario y Otros		4.675
	05	Máquinas y Equipos		5.310
	06	Equipos Informáticos		29.325
	07	Programas Informáticos		71.555
31		INICIATIVAS DE INVERSION		669.980
	01	Estudios Básicos		186.559
	02	Proyectos		144.899
	03	Programas de Inversión		338.522
33		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL		9.309.166
	02	Al Gobierno Central		9.309.166
	003	Dirección de Obras Hidráulicas		5.592.166
	004	INDAP - Fondo Rotatorio		3.717.000
34		SERVICIO DE LA DEUDA		100
	07	Deuda Flotante		100

**Glosas :**

- 01 Dotación Máxima de Vehículos 9
- 02 Incluye :
  - a) Dotación máxima de personal 126
  - b) Horas extraordinarias año
  - Miles de \$ 15.764
  - c) Autorización máxima para gastos en viáticos, en territorio nacional

- Miles de \$ 69.588

d) Convenios con personas naturales

- Miles de \$ 55.330

Incluye los recursos para contratar profesionales y técnicos de apoyo operativo, los que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el D.L. N° 799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

e) Autorización máxima para cumplimiento artículo septuagésimo tercero de la Ley N° 19.882, Asignación por Funciones Críticas:

- N° de personas 6

- Miles de \$ 67.164

03 Incluye :

Capacitación y perfeccionamiento, Ley N°18.575

- Miles de \$ 13.755

04

a) Con cargo a esta asignación se podrá transferir recursos a entidades tanto públicas como privadas.

b) Con cargo a los recursos incluidos en esta asignación se podrá efectuar los gastos de operación que genere este programa, incluidos contratos con personas naturales, las que podrán tener la calidad de agentes públicos para efectos de lo dispuesto en el decreto ley N°799, de 1974 y para perseguir la responsabilidad administrativa y penal que pueda derivarse del ejercicio de tales funciones.

c) Incluye hasta \$400.125 miles que serán destinados a la Dirección de Obras Hidráulicas para gastos de operación de la ley N° 18.450, a través de sus Direcciones Regionales, mediante convenio que se firme para tal efecto.

d) Incluye hasta \$361.080 miles que serán destinados al Instituto de Desarrollo Agropecuario para fortalecer el apoyo a la Agricultura Familiar Campesina en materias de fomento al riego, mediante convenio que se firme para tal efecto.